



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 23/2016

DENUNCIANTE: LAURO HUGO LOPEZ ZUMAYA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL OPLEV.

DENUNCIADOS: VÍCTOR HUGO GERÓNIMO DEL ANGÉL Y OSCAR HEDY GARCÍA SOBREVILLA, SÍNDICO ÚNICO Y REGIDOR PRIMERO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a los demás interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 23/2016.

DENUNCIANTE: LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL OPLEV.

DENUNCIADOS: VÍCTOR HUGO GERÓNIMO DEL ÁNGEL Y OSCAR HEDY GARCÍA SOBREVILLA, SÍNDICO ÚNICO Y REGIDOR PRIMERO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado ponente Javier Hernández Hernández, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, con la documentación siguiente:

I. Oficio OPLEV/SE/1173/V/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual hace del conocimiento que, en cumplimiento al acuerdo dictado en el presente expediente el cuatro de mayo del año en curso, solicitó el apoyo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que se desahogue la prueba ofrecida por el denunciante, consistente en el informe solicitado al periódico "Enlace del Golfo", ubicado en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

En relatadas condiciones, con fundamento en el artículo 345 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a sus autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Estese a la espera de que el Organismo Público Local Electoral de debido cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a los interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354 ultima parte, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -

